

En el quinto p[er]t[er] de Julio de mo<sup>1386</sup> se hizo este dia fuesen acordados  
 a concilio para una de las cosas segun es acostumbrado los dias de  
 multas e estudios e oficio como buen e por la medida del foy no  
 an de ver e de librar los p[er]tos e foyndos el anexo de la  
 abar Saluo. Y en punto de da foyndos e punto de p[er]t[er] de p[er]t[er]  
 e lope foyndos. Y en como e son de los dichos multas e estudios  
 e oficio e como buen e no foyndos el dicho concilio de yndos  
 los alillo e algunos los yndos de la dicha abar e

